



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 22 de marzo de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____	
Con Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES <input checked="" type="checkbox"/>	
CURSADO CON OBSERVACIONES <input type="checkbox"/>	

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°3834_ /

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). MARILYN ISABEL ORDENES CASTELLANO, R.U.T: 12.807379-5, Grado 14, Planta - Administrativa, hacer uso de 1:00 hrs. de compensación, el día lunes 27 de febrero de 2017. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

**Impreso por: ma Daniela rubina muñoz-22/03/2017-12:37:12



463E79B2818A6F9918D6B74E29D08D88